

DECRETO

NÚM. 381 POR EL QUE SE DECLARA EL SIGUIENTE AÑO “2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio DPL/1742/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, la iniciativa suscrita por la Diputada Rosalva Farías Larios, para efectos del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación al numeral 129 de su Reglamento.
2. La presidencia de la Comisión de Educación y Cultura convocó a sus integrantes a reunión de trabajo a celebrarse a las 13:00 horas del 25 de noviembre de 2020, en la Sala de Juntas “Francisco J. Múgica”, del H. Congreso del Estado, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la iniciativa que nos ocupan.
3. Es por ello que las y los integrantes de la Comisión que dictaminan, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se declara el siguiente año "2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León", en su parte considerativa que la sustenta, dispone que:

Año con año, el H. Congreso del Estado de Colima señala una leyenda [para la documentación oficial del Estado. Esto representa una tradición para incrementar la cultura y valores cívicos en los funcionarios públicos y sociedad colimense.

Los últimos cuatro años, las leyendas oficiales han reconocido momentos institucionales e históricos de alta relevancia Local, Nacional e Internacional, quedando de la siguiente manera:

- Año 2020: 80 aniversario de la Universidad de Colima.
- Año 2019: 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Año 2018: Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola.
- Año 2017: Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima.

Como es posible apreciar, tres de las leyendas oficiales anteriores han hecho referencia a instituciones o sucesos históricos, y sólo una, la de 2018, aludió a una trayectoria personal: la del escritor mexicano Juan José Arreola.

Para el año 2021, se propone retomar el reconocimiento a la trayectoria de una persona; en este caso, a Griselda Álvarez Ponce de León'

El reconocimiento a trayectorias personales ejemplares es aliciente de progreso social. Conociendo la vida y obra de ciudadanas y ciudadanos ilustres, las personas se reconocen capaces de aportar más al entorno.

Asimismo, apremia reconocer el papel de una Mujer, en una sociedad que ha dado grandes pasos para el empoderamiento femenino, y que deben ser continuados. Cuando las mujeres reconocen a otras grandes mujeres, saben que también ellas pueden perseguir cualquier propósito.

La trayectoria de Griselda Álvarez Ponce de León es hondamente emblemática para nuestro Estado. Se le reconoce con facilidad por haber sido la primera gobernadora en la historia de México, pero abonó mucho más que ello.

Nació en Guadalajara un 5 de abril de 1913. Sin embargo, a pocos días de su nacimiento comenzó a radicar en Colima. En la entidad colimense ella destinó sus mayores empeños de vida, al punto, incluso, de pedir ella misma ser sepultada en este Estado.

Griselda Álvarez fue ensayista, narradora y poeta, alentada por Jaime Torres Bodet, Salvador Novo y otros emblemáticos literatos de México. Fue una artista antes, durante y después de su vida política. En su autobiografía escribió: "Quizá lo único que me pesa de ser gobernadora es ya no tener tiempo de escribir poesía".

Resaltar este aspecto es importante, porque un poeta no sólo tiene la habilidad de componer melodiosos versos, sino que abraza al mundo con mayor sensibilidad, y ve en la sociedad los ideales ocultos a los ojos comunes. En ella, los ideales estuvieron y las acciones también.

En su formación, Griselda estudió en la Escuela Normal obteniendo el título de profesora de primaria, y muchos años después, estudió letras españolas en la UNAM, obteniendo mención honorífica con su tesis "La inmortalidad en las obras de Jorge Luis Borges". Con más de 50 años de edad, ella mantenía la dedicación y rigor académico que siempre le fueron característicos.

Fue gobernadora de Colima de 1979 a 1985. La evidencia de cómo revolucionó nuestro estado está al alcance de la mano: baste con ver espacios públicos inaugurados durante su administración, como el Parque Regional y la Casa de la Cultura.

Su trayectoria fue galardonada por el Senado de la República otorgándole la Medalla de Belisario Domínguez siendo esta la condecoración que otorga el Senado a los ciudadanos más eminentes, desde su primera edición la Presea ha sido otorgada a 69 mexicanos, en 2008 la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, que se concede a quienes se destaquen en los campos literarios, dramáticos, musical, coreográfico, de interpretación, entre otros, el H. Congreso del Estado de Colima, en su muro de honor custodia el retrato inmortal de Griselda Álvarez Ponce de León.

Por otra parte, recordemos que la Presea en honor a destacadas mujeres colimenses que el Congreso del Estado de Colima entrega anualmente, lleva el nombre de Griselda Álvarez Ponce de León en la categoría de Letras y Literatura.

En el mismo tema de mujeres destacadas, cabe subrayar que Griselda Álvarez fue una impetuosa precursora del empoderamiento femenino, formando parte de asociaciones civiles feministas y componiendo numerosos sonetos dedicados a la mujer e igualdad de género. Además, como lo señala el registro histórico del Congreso de la Unión, durante su gubernatura los tres poderes del Estado; es decir el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, fueron encabezados por mujeres. Un hecho histórico.

Su lema de "Educar Para Progresar"; SU trabajo de educadora y maestra normalista; la creación de instituciones como del Centro de Apoyo a la Mujer, y de la Asociación Mexicana de Bienestar Social; así como una amplia carrera en el Servicio Público en cuatro Secretarías de Gobierno Federales; por no hablar de su trayectoria como Senadora y por supuesto, Gobernadora, y su extensa colección de libros publicados; aunado todo ello a que fue madre y que vivió 96 años, reflejan que destacado abogado Sergio García Ramírez no se equivocaba cuando dijo que "Griselda es, toda ella, desmesura. Inteligente, hermosa, exitosa, precursora. No se mide, y por eso, toda ella es desmesura".

Una persona así, desmesurada en su entrega al servicio, merece ser recordada en incontables espacios, incluido el lema de la correspondencia oficial del Estado de Colima.

Hay nombres que van y vienen. Por su trascendencia, el de Griselda Álvarez Ponce de León no puede ser uno de ellos.

II.- Leída y analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, las Diputadas y Diputado que integramos esta Comisión, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 33 fracción XVI Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción III del numeral 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa, es competente para conocer de la iniciativa enunciada en el Capítulo de Antecedentes de este instrumento.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictaminadora, después de realizar el análisis y estudio detallado de la solicitud que nos ocupa, coinciden en la esencia del contenido, pues la profesora Griselda Álvarez Ponce de León, es todo un símbolo de representación popular, política y ciudadana ejemplar, ganándose el cariño de las y los Colimenses, así como un reconocimiento público tanto Estatal como Nacional por ser la primer Gobernadora de México, por lo que esta Comisión hace propia su petición de conmemorar la vida y triunfos de la siempre Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León, mediante la declaratoria de que el año 2021, sea año de Griselda Álvarez Ponce de León.

TERCERO.- Quienes integramos esta Comisión Legislativa consideramos que las manifestaciones simbólicas, como las conmemoraciones y emblemas, son necesarias para recordar el valor social de un ente específico, y para abonar a la cohesión social a partir de la identidad cultural. En dicho sentido, toda sociedad debe reconocer lo que considera valioso y ejemplar, para fomentar su legado.

En ese sentido, la figura de la profesora Griselda Álvarez Ponce de León, es todo un orgullo para las y los Colimenses, con el solo escuchar su nombre, resuena en todo Colimense un espíritu de amor a la Siempre Gobernadora de Colima.

El alcanzar dicha posición política y de representación popular se ha ganado la admiración de todas y todos, pues siempre luchó contra viento y marea, saliendo victoriosa de cada obstáculo que se le ponía en su camino, con ese espíritu de guerrera conquistó el clamor popular, siendo elegida como la primer gobernadora en todo un País, siendo todo un ejemplo para las mujeres.

Griselda Álvarez Ponce de León, siempre es referencia del sí se puede, de que la convicción y perseverancia puede dar grandes frutos, ese espíritu incansable la llevo a obtener diversos galardones, como bien lo menciona la iniciadora en la exposición de motivos de su proyecto, y por solo citar uno de ellos, el reconocimiento que hizo el Senado de la República otorgándole la Medalla de Belisario Domínguez siendo esta la condecoración que otorga el Senado a los ciudadanos más eminentes.

CUARTO.- En ese contexto, esta Comisión Legislativa vislumbra que con la declaratoria referida, se abona al empoderamiento femenino en nuestra Entidad, pues precisamente son esos símbolos los que ayudan a cambiar las costumbres patriarcales, ganándole terreno a esa desigualdad social que tristemente aún se observa.

Como precursora del empoderamiento femenino, que inspiró a la formación de diversas asociaciones civiles feministas, además de numerosos sonetos dedicados a la mujer e igualdad de género, los numerosos libros publicados, entre otros, son motivos que sirven de fundamento para la aprobación del presente Dictamen.

La figura de Griselda Álvarez Ponce de León es sinónimo de igualdad y empoderamiento femenino.

QUINTO.- Con todo lo anterior, podemos decir, que la Siempre Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León es una inspiración y motivación, no solo para los habitantes colimenses, cuya inspiración trasciende el territorio de esta Entidad, pues en todo México ha sido y será un parteaguas en la vida política de las mujeres.

Al hablar de Griselda Álvarez Ponce de León, hablamos de toda una institución, una leyenda hecha realidad.

SEXTO.- En ese orden de ideas, la Comisión que Dictamina observamos un área de oportunidad para mejorar el texto propuesto, por lo que, se hace uso de la facultad señalada en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima para hacer una modificación de técnica legislativa y criterios lógicos-jurídicos para quedar como sigue:

TEXTO DE LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN QUE DICTAMINA
SEGUNDO. Toda la documentación, correspondencia y papelería oficial del Estado, que expidan las dependencias centrales y organismos descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipales, contenga al calce de las hojas la leyenda: "2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León".	SEGUNDO. Toda la documentación, correspondencia y papelería oficial que expidan los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos Estatales, los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, deberá contener al calce de las hojas la leyenda: "2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León".

Esto en razón de contemplar a todas las dependencias, tanto estatales como municipales, así como a los Organismos Autónomos del Estado, para rendir el homenaje y distintivo citado.

OCTAVO.- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora, resolvemos la viabilidad de la Iniciativa descrita en los Antecedentes I y desarrollada en el Considerando Séptimo, cuyo acto que se instaura en el presente Dictamen es una manera de honrar su vida y agradecer el buen ejemplo de mujer, ciudadana, profesora y Gobernadora.

Por lo antes expuesto, se expide el siguiente

DECRETO No. 381

PRIMERO. Este Honorable Congreso del Estado de Colima declara el siguiente año "**2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León**".

SEGUNDO. Toda la documentación, correspondencia y papelería oficial que expidan los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos Estatales, los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, deberá contener al calce de las hojas la leyenda: "**2021, año de Griselda Álvarez Ponce de León**".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero de 2021 y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 30 treinta días del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte.

DIP. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA

PRESIDENTE

Firma.

DIP. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA

SECRETARIA

Firma.

DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN

SECRETARIA

Firma.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, el día 11 once del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DEL COLIMA

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ

Firma.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RUBÉN PÉREZ ANGUIANO

Firma.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA